

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3, 4, 10, 13, 16, 18 Apartado B, fracción IV, 31 fracciones XLV, XLVI y L, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, fracción II, 8, fracción I, 10 fracción II, 15, 16, 24, fracción I, 26, 29, fracción I, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; en el Oficio No. 048/SMPU/2022 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el C. Secretario de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, que contiene el Acuerdo Delegatorio de Facultades de esta Dependencia, y los artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII y XVI, 12 fracción XV, 17 fracción III, VI y VIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado; el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de su Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana CONVOCA a las personas físicas y morales Nacionales que deseen participar en la licitación pública para la contratación de los trabajos que enseguida se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-035/2022	\$0.00	19/Jul/2022	18/Jul/2022 8:00 horas	20/Jul/2022 10:00 horas	28/Jul/2022 13:00 horas	4/Ago/2022 10:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos
Rehabilitación de parque público Col. Emiliano Zapata, salinas Victoria, N.L.		Mínima de 5 años en trabajos de obra civil y/o equipamiento urbano			22/Ago/2022	30/Dic/2022
						\$5,000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la inscripción y adquisición de bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica
SMPU-LP-036/2022	\$0.00	19/Jul/2022	18/Jul/2022 8:00 horas	20/Jul/2022 13:00 horas	28/Jul/2022 16:00 horas	4/Ago/2022 13:00 horas
Descripción general y lugar de los trabajos		Experiencia o capacidad técnica requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos
Construcción de Guardería, Col. Citricultores, General Terán, N.L.		Mínima de 5 años en trabajos de obra civil e instalaciones generales			22/Ago/2022	30/Dic/2022
						\$4,000,000.00

ORIGEN DE LOS RECURSOS:

El origen de los recursos es el Programa Estatal de Inversión, según Oficios **Nos. PEI-0194/2022**, de fecha 14 de junio de 2022 y **PEI-0195/2022**, de fecha 14 de junio de 2022, **respectivamente**

ANTICIPOS:

En el contrato respectivo de los trabajos mencionados se pactará la entrega de dos anticipos: uno equivalente al **10%**, para el inicio de los trabajos, y otro del **20%** para la compra de materiales y demás insumos necesarios, ambos respecto del monto del contrato.

A).- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Los Licitantes para la inscribirse y adquirir las bases de la licitación respectiva, deberán entregar en el domicilio de la convocante, la siguiente documentación, **en original o copia certificada para cotejo y copia simple**, conservando la convocante únicamente la copia simple:

1. Solicitud escrita en original, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, bajo protesta de decir verdad, el domicilio de sus oficinas y el domicilio en donde podrá ser notificado, **firmada por el licitante, su representante legal o, en su caso, el representante común.**
2. Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2021), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para cada licitación en esta Convocatoria. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
4. Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT.
5. Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato.
6. Identificación oficial del **representante legal.**
7. En su caso, Registro Actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente.
8. Para acreditar que el licitante y sus profesionistas responsables de obra cuentan con la experiencia o capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza y magnitud requeridas en cada licitación de esta convocatoria deberán presentar: A).- De la empresa: Copia simple de

contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con unidades de medida, cantidades de trabajo, precios unitarios o alizados e importes y Acta de inspección física de terminación de trabajos o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, también debidamente firmados por los participantes en ellas, así como los datos de los contratantes para su verificación. B).- De los Profesionistas Responsables de Obra: Currículo, sin menoscabo de los demás anexos específicos solicitados como parte de la propuesta técnica.

9. Declaración escrita en original, y bajo protesta de decir verdad, **firmada por el licitante o su representante legal**, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
10. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente Proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad, como un mismo Licitante y con una sola proposición. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9. **En las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.**

Se recomienda consultar las bases de la licitación antes de solicitar su inscripción y adquirir las bases correspondientes.

B).- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, COMPRA Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de cada licitación incluida en esta Convocatoria se encuentran disponibles sólo para consulta en la página si.nl.gob.mx/web/Concursos y para consulta, inscripción, compra y entrega en: La Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, teléfono 8120206787, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Las bases no tendrán costo alguno.

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, IDIOMA, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATOS:

* La visita al lugar de los trabajos se realizará acompañados de personal de la Dirección de Vías de Comunicación partiendo del sitio de reunión en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria.

* La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica y el de Fallo Técnico y Apertura Económica se efectuarán el día y hora indicados para cada licitación en esta convocatoria y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León.

* **Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.**

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

* Las condiciones de pago serán: Precios Unitarios, Mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

* **NO** se podrá subcontratar partes de los trabajos.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación; así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

a).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, b).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

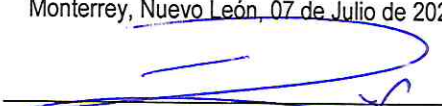
E).- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo las aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no.

F).- INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES LABORALES:

Las autoridades laborales Federales, Estatales y Municipales inspeccionarán, emitirán las recomendaciones y en su caso determinarán las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia.

Monterrey, Nuevo León, 07 de Julio de 2022


LIC. RAYMUNDO RODRIGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA